



Consejo de la
Unión Europea

Luxemburgo, 17 de junio de 2019
(OR. en)

10048/19

CFSP/PESC 457
CSDP/PSDC 285
COPS 181
POLMIL 64
CIVCOM 88

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	17 de junio de 2019
A:	Delegaciones

N.º doc. prec.:	10047/19
-----------------	----------

Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre seguridad y defensa en el contexto de la Estrategia Global de la UE
	– Conclusiones del Consejo (17 de junio de 2019)

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre seguridad y defensa en el contexto de la Estrategia Global de la UE, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3700 celebrada el 17 de junio de 2019.

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE SEGURIDAD Y DEFENSA
EN EL CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA GLOBAL DE LA UE**

Introducción

1. Desde la puesta en marcha de la Estrategia Global de la UE en junio de 2016, la UE ha tomado medidas pioneras en el ámbito de la seguridad y la defensa. El Consejo acoge con satisfacción los avances sustanciales realizados para reforzar la seguridad de la Unión y su papel como proveedor de seguridad e interlocutor de nivel mundial, también merced a su política común de seguridad y defensa (PCSD). Las amenazas y desafíos complejos y en constante evolución de hoy en día requieren una respuesta global de la UE, por medio del vínculo entre seguridad interior y exterior y del recurso al enfoque integrado de los conflictos y crisis.
2. El Consejo subraya la necesidad de mantener el impulso con la dedicación constante de los Estados miembros y las instituciones de la UE. Es necesario garantizar una ejecución coherente de las acciones emprendidas a fin de alcanzar efectivamente el nivel de ambición de la UE, acordado por el Consejo en noviembre de 2016, de fortalecer nuestras capacidades para responder a los conflictos y crisis exteriores, desarrollar las capacidades de los socios y proteger a la Unión y sus ciudadanos. Recuerda las orientaciones proporcionadas por el Consejo Europeo a este respecto en varias ocasiones así como anteriores Conclusiones del Consejo.

3. Por ello, el Consejo insta a que las iniciativas de seguridad y defensa se ejecuten de forma coherente y orientada a la consecución de resultados – en particular la Cooperación Estructurada Permanente (CEP), utilizando el Plan de Desarrollo de Capacidades revisado y la revisión anual coordinada de la defensa, así como el Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD y el refuerzo acordado de las estructuras civiles y militares – junto con los nuevos instrumentos importantes que la UE está preparando para el próximo marco financiero plurianual, como el Fondo Europeo de Defensa y la dotación para movilidad militar del Mecanismo «Conectar Europa». Además, los Estados miembros están estudiando la propuesta del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz extrapresupuestario. Asimismo destaca la importante contribución del mecanismo Athena y aguarda con impaciencia que concluya la revisión en curso. Recalca la importancia de que las instituciones de la UE cuenten con conocimientos especializados suficientes para garantizar la ejecución eficaz de dichas iniciativas e instrumentos.
4. Al atender las necesidades presentes y futuras de Europa en materia de seguridad y defensa, la UE está mejorando su capacidad para actuar como proveedor de seguridad, su autonomía estratégica y su capacidad de cooperación con los socios. El Consejo insta a que prosiga la reflexión estratégica sobre estas materias con el fin de asumir más responsabilidad respecto de la seguridad europea, con sus socios siempre que sea posible y sola cuando resulte necesario, en pos de los valores e intereses de la UE. Ello requeriría, entre otras cosas, una evaluación compartida de las amenazas y desafíos, garantizar los recursos adecuados en consonancia con los compromisos de la Cooperación Estructurada Permanente – con lo que aumentarían la capacidades y competencias necesarias para la aplicación eficaz y coherente de las decisiones de la UE –, así como una base tecnológica e industrial de la defensa europea (BITDE) más integrada, sostenible, innovadora y competitiva en toda la Unión, que está abierta a la cooperación. El Consejo reitera, en consonancia con sus Conclusiones de noviembre de 2017, que con ello se reforzarán asimismo nuestros trabajos colectivos, en particular también en el contexto de la relación transatlántica, y se mejorará la contribución europea a un orden mundial basado en normas, que tenga como núcleo a las Naciones Unidas, y a la seguridad euroatlántica.

5. En este contexto, el Consejo recuerda sus Conclusiones relativas al fortalecimiento de la asociación estratégica Naciones Unidas-UE para las operaciones de paz y la gestión de crisis, de septiembre de 2018, en las que se destaca la arraigada cooperación entre las Naciones Unidas y la UE en el mantenimiento de la paz y la gestión civil, policial y militar de las crisis y se subraya la importancia de seguir manteniendo la estrecha colaboración entre la UE y las Naciones Unidas.

El Consejo recuerda que la ejecución rápida y verificable de las dos declaraciones conjuntas sobre la cooperación UE-OTAN, firmadas respectivamente en Varsovia en julio 2016 y en Bruselas en julio de 2018 por el presidente del Consejo Europeo, el presidente de la Comisión Europea y el secretario general de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, sigue siendo una prioridad política fundamental cuyo objetivo general es desarrollar una relación directa auténtica entre ambas organizaciones, trabajando con todos los Estados miembros y en beneficio de todos ellos. El Consejo acoge favorablemente la continua y estrecha cooperación de refuerzo mutuo con la OTAN en ámbitos de interés compartido, respetando plenamente los principios de integración, reciprocidad y autonomía de los procesos decisorios de ambas organizaciones.

En este contexto, en el día de hoy el Consejo:

Misiones y operaciones de la PCSD

6. Destaca la importante contribución de las misiones y operaciones de la PCSD a la paz y estabilidad internacionales, como parte esencial del enfoque integrado de la UE de los conflictos y las crisis. La UE tiene desplegadas en la actualidad diez misiones civiles y seis operaciones militares de la PCSD en tres continentes, que actualmente representan la movilización de aproximadamente 4 500 hombres y mujeres. Expresa su reconocimiento por el trabajo realizado por todo el personal civil y militar que participa en ellas. Anima a los Estados miembros a que aporten los medios y el personal necesarios para que dichas misiones y operaciones puedan llevar a cabo sus cometidos eficazmente. Recuerda que la UE posee una sólida experiencia en todos los ámbitos operativos, incluida su presencia en zonas marítimas estratégicas, e insta en particular a que se lleve a cabo una reflexión estratégica sobre la presencia marítima general de la UE, teniendo en cuenta la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE y el correspondiente plan de acción para su ejecución.

7. Recuerda sus Conclusiones de noviembre de 2018 en relación con el objetivo para 2020 de la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución y resalta que deben aportarse los recursos humanos necesarios, que habrán de desarrollarse de manera gradual, suficiente y oportuna. Reitera asimismo la estrecha coordinación civil y militar entre la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución y su homóloga civil, la Capacidad Civil de Planificación y Ejecución, a través de la Célula Conjunta de Coordinación del Apoyo.

Cambio climático

8. Subraya la importancia que revisten las cuestiones medioambientales y el cambio climático para la seguridad y la defensa, como se señaló en las Conclusiones del Consejo de febrero de 2019 sobre la Diplomacia Climática. Asimismo, el Consejo acoge con satisfacción que se haya incrementado la sensibilidad respecto al clima en las acciones de la UE en materia de prevención de conflictos y seguridad sostenible, y hace hincapié en la necesidad de una evaluación de riesgos y estrategias de gestión de riesgos adecuadas. Reconoce la importancia del cambio climático para las misiones y operaciones de la PCSD, en particular su repercusión en el desarrollo y planeamiento de capacidades militares. El Consejo aguarda con impaciencia que avancen los trabajos y mejore la cooperación entre los diferentes agentes en todos los ejes de actuación en el ámbito de la seguridad y la defensa, en particular teniendo en cuenta la repercusión del cambio climático en la evaluación de las amenazas y desafíos a escala mundial.

Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD

9. Recuerda la adopción, en noviembre de 2018, junto con los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD y reafirma su compromiso de que la vertiente civil de la PCSD sea más capaz, más eficaz, flexible y receptiva, y esté más fusionada con otros agentes y políticas de la UE y con sus socios. Destaca la importancia de garantizar una aplicación plena y coherente en estas tres agrupaciones.
10. Aguarda con interés la primera Conferencia anual de revisión prevista en el segundo semestre de 2019 para hacer balance del progreso en la aplicación del Pacto en las tres agrupaciones tanto a nivel nacional, a partir de planes nacionales de ejecución, como a nivel de la UE, a partir del plan de acción conjunto.

11. Acoge con satisfacción el trabajo realizado por el SEAE y los servicios de la Comisión en relación con el plan de acción conjunto, en el que describen el tipo de acciones que deben ponerse en marcha a nivel de la UE para respaldar la aplicación del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD. Observa que ya se ha empezado a trabajar en la aplicación del plan de acción conjunto y, a este respecto, solicita al SEAE y a los servicios de la Comisión que obtengan resultados concretos antes de la Conferencia anual de revisión.
12. Tras dicha Conferencia sobre la vertiente civil de la PCSD, el Consejo volverá a tratar el asunto en noviembre para dar orientaciones políticas y marcar la dirección futura.

Coherencia

13. Acoge con satisfacción el informe de la alta representante, vicepresidenta de la Comisión y directora de la Agencia sobre las interacciones, vínculos y coherencia entre iniciativas de defensa de la UE (revisión anual coordinada de la defensa, Cooperación Estructurada Permanente, Fondo Europeo de Defensa) que contribuyen a alcanzar el nivel de ambición de la UE en seguridad y defensa, como se desprende de la Estrategia Global, y de ese modo a reforzar la capacidad de la Unión para asumir más responsabilidad como proveedor de seguridad. El Consejo subraya que este informe es el inicio de un esfuerzo permanente para garantizar la coherencia entre las iniciativas de defensa de la UE, a partir de un proceso inclusivo en el que participen todos los Estados miembros de la UE.
14. Destaca, a este respecto, los notables avances realizados, junto con los Estados miembros, para lograr que estas iniciativas, aunque distintas y con bases jurídicas diferentes, sean coherentes y se refuercen mutuamente, sirviéndose asimismo de la estrecha coordinación entre las instituciones y los organismos de apoyo a nivel de la UE (Comisión, SEAE y Agencia Europea de Defensa).

15. Insta a proseguir los esfuerzos, de conformidad con las orientaciones que figuran en el informe, para seguir aumentando las sinergias entre las iniciativas de defensa de la UE y mejorar la coordinación entre los actores pertinentes de la UE, con vistas a aumentar la eficacia y los resultados de la cooperación en defensa destinada a mejorar las capacidades europeas. Recordando en este contexto que, tal como acordó en sus Conclusiones de junio de 2018, las prioridades en materia de desarrollo de capacidades de la UE -que tienen en cuenta las deficiencias de las capacidades militares de la PCSD, las capacidades a largo plazo y las tendencias tecnológicas, los planes de defensa de los Estados miembros y las enseñanzas extraídas de las misiones y operaciones de la PCSD- son una referencia clave para el desarrollo de capacidades de los Estados miembros y de la UE, el Consejo espera con interés recibir los casos contextuales estratégicos pertinentes, una vez que la Junta Directiva de la Agencia Europea de Defensa los refrende a finales de junio de 2019.
16. Subraya la necesidad de aumentar la coherencia entre los calendarios de los distintos procesos para seguir desarrollando interacciones y anima al mismo tiempo a los Estados miembros a que integren las iniciativas de defensa de la UE en los procesos nacionales de planificación de la defensa. Se anima a las instituciones y a los organismos de la UE a facilitar, cuando sea posible, la coherencia en lo que respecta a la información de los Estados miembros y a apoyarles en este aspecto.
17. Anima a reforzar la conexión entre el desarrollo de capacidades y la disponibilidad operativa de las fuerzas armadas para las misiones y operaciones de la PCSD, también habida cuenta de los compromisos de la CEP.
18. Invita a la alta representante y vicepresidenta de la Comisión y directora de la Agencia Europea de Defensa a seguir promoviendo la aplicación coherente de las iniciativas de defensa (la revisión anual coordinada de la defensa, la CEP, y el Fondo Europeo de Defensa) en estrecha coordinación con los Estados miembros e integrando la cooperación entre el SEAE, los servicios de la Comisión y la AED.

19. Conviene en volver a tratar el asunto en noviembre de 2019 para evaluar los progresos alcanzados, también a partir de la información adicional que proporcionen los Estados miembros, con vistas a un segundo informe en mayo de 2020 de la alta representante y vicepresidenta de la Comisión y directora de la Agencia sobre la coherencia. A partir de dicho informe, el Consejo facilitará orientaciones sobre cómo mejorar las conexiones y las sinergias entre las iniciativas de defensa pertinentes para alcanzar el nivel de ambición de la Unión.

Cooperación Estructurada Permanente

En el marco de la Cooperación Estructurada Permanente (CEP):

20. Celebra que se haya completado el primer ciclo anual de la CEP, así como los avances que han hecho los Estados miembros participantes para cumplir los compromisos más vinculantes, especialmente los relacionados con los presupuestos de defensa, las inversiones conjuntas en defensa y la utilización inicial de medios, iniciativas e instrumentos en la planificación nacional en materia de defensa, como el Plan de Desarrollo de Capacidades, la revisión anual coordinada de la defensa y el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa. Invita asimismo a los Estados miembros participantes a seguir haciendo progresos significativos para abordar los compromisos más vinculantes en otros ámbitos, tal como establece la Recomendación que adoptó el Consejo el 14 de mayo de 2019, basada en el primer informe anual de la alta representante sobre la situación de la aplicación de la CEP.
21. Recuerda que los Estados miembros participantes avanzarán en los trabajos y se centrarán en la ejecución rápida y eficaz de los 34 proyectos de la CEP existentes y les anima a presentar de manera conjunta nuevas propuestas de proyectos —que se evaluarán, entre otros criterios, en función del nivel de madurez de la propuesta de proyecto y de una estimación inicial de sus recursos financieros y otros recursos necesarios—, a más tardar el 31 de julio de 2019, teniendo en cuenta las orientaciones recogidas en la Recomendación adoptada el 14 de mayo, con vistas a actualizar la Decisión (PESC) 2018/1797 en noviembre de 2019. El Consejo insiste en que los proyectos que se ejecutan en el marco de la CEP tienen como objetivo el desarrollo de las capacidades de defensa y la mejora de la disponibilidad operativa de fuerzas. Se recuerda que los participantes en los proyectos pueden asociar a la Comisión, según proceda, a los trabajos relativos a sus proyectos, con arreglo a las reglas de gobernanza para los proyectos de la CEP.

22. De conformidad con las Conclusiones del Consejo del 13 de noviembre de 2017 y del 18 de noviembre de 2018, reconoce que un tercer Estado podría y debería aportar un valor añadido considerable a los proyectos de la CEP, contribuir al refuerzo de la CEP y la PCSD y cumplir con requisitos más exigentes, sin perjuicio del pleno respeto del principio de autonomía decisoria de la UE y de sus Estados miembros. En este contexto, el Consejo espera con interés la adopción, lo antes posible, de una Decisión del Consejo sobre las condiciones generales en las que se podrá, de manera excepcional, invitar a terceros Estados a participar en proyectos individuales de Cooperación Estructurada Permanente, de conformidad con el artículo 4, apartado 2, letra g), y el artículo 9 de la Decisión por la que establece la CEP, las orientaciones contenidas en la notificación de la CEP, así como la Decisión del Consejo sobre el establecimiento de un conjunto común de reglas de gobernanza.

Revisión anual coordinada de la defensa

23. Aguarda con interés el inicio del primer ciclo completo de la revisión anual que comenzará en septiembre de 2019 con diálogos bilaterales sobre la revisión, con el objetivo de ofrecer a los ministros, en el otoño de 2020, una revisión global sobre la situación del panorama europeo de capacidades. Partiendo de los próximos casos contextuales estratégicos, la revisión anual también determinará, con la participación de las partes interesadas pertinentes, nuevas oportunidades de cooperación que apoyen la aplicación de las prioridades de desarrollo de capacidades de la UE acordadas, que también incluyen los objetivos de gran impacto relativos a las capacidades, con vistas a desarrollar un conjunto coherente de capacidades utilizables, desplegadas, interoperables y sostenibles.
24. Reconoce que se ha garantizado la coherencia de los resultados entre la revisión anual coordinada de la defensa y el Plan de Desarrollo de Capacidades, y los respectivos procesos de la OTAN, como el Proceso de Planificación de la Defensa de la OTAN, y que seguirá siendo así, en la medida en que coincidan las necesidades y reconociendo al mismo tiempo la diferente índole de ambas organizaciones y sus responsabilidades respectivas.

Fondo Europeo de Defensa

25. Espera con interés la rápida adopción y ejecución del Fondo Europeo de Defensa, tras la interpretación común que alcanzaron en febrero el Parlamento Europeo y el Consejo sobre el Reglamento correspondiente, y una vez que se llegue a un acuerdo general sobre el marco financiero plurianual (MFP) para el período 2021-2027. El Consejo subraya la importancia del Fondo para mejorar la competitividad, la eficacia y la capacidad de innovación de la base tecnológica e industrial de la defensa europea en toda la Unión. El Consejo también celebra la función prevista del Fondo en la promoción de las tecnologías disruptivas para la defensa.
26. Celebra los progresos realizados en la ejecución del Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (2019-2020), especialmente la adopción en marzo de su programa de trabajo plurianual (que establece categorías de proyectos que implican cooperación transfronteriza europea y selecciona proyectos de cooperación con valor añadido europeo) y la publicación de la convocatoria de propuestas en abril del año en curso. En este sentido, el Consejo aguarda con interés la presentación de propuestas de proyectos ambiciosos, en consonancia con los criterios de adjudicación del Programa.
27. Celebra los avances en la ejecución de la Acción Preparatoria sobre Investigación en materia de Defensa (2017-2019), así como la adopción de su programa de trabajo de 2019 y la publicación de la convocatoria de propuestas correspondiente.

Conjunto único de fuerzas

28. El Consejo recuerda que, dado que los Estados miembros solo poseen un conjunto único de fuerzas que pueden utilizar en diferentes marcos, el desarrollo de las capacidades de defensa de los Estados miembros en el marco de la UE también contribuirá, por tanto, a reforzar estas capacidades potencialmente disponibles para otros marcos, como las Naciones Unidas y la OTAN.

29. Reiterando sus Conclusiones del 6 de diciembre de 2016, del 19 de junio de 2017, del 5 de diciembre de 2017 y del 19 de noviembre de 2018, así como las Conclusiones del Consejo Europea de diciembre de 2018, y considerando que la UE y la OTAN comparten valores comunes y siguen haciendo frente a desafíos de seguridad comunes, celebra el cuarto informe de situación presentado conjuntamente por la alta representante y vicepresidenta y directora de la Agencia y el secretario general de la OTAN sobre la aplicación del conjunto común de propuestas (un total de 74 acciones), en el que se destacan los principales avances, en particular en los ámbitos del diálogo político, la movilidad militar, la lucha contra las amenazas híbridas, los ejercicios paralelos y coordinados y las capacidades de defensa.
30. En este contexto, celebra que haya aumentado el nivel del diálogo político entre ambas organizaciones, en marcos tanto formales como informales, puesto que se trata de una herramienta esencial para seguir mejorando el entendimiento mutuo, crear confianza y garantizar la transparencia; celebra asimismo el firme compromiso de los Estados miembros y espera que se sigan informando mutuamente y de forma equilibrada en las sesiones informativas transversales. Además, el Consejo destaca la importancia del concepto de ejercicio paralelo y coordinado y anima a la UE y a la OTAN a continuar con estos ejercicios de manera más estructurada y basándose en las enseñanzas extraídas en 2017 y 2018. Invita a la Alta Representante, en estrecha cooperación con la Comisión y la Secretaría General del Consejo y previa consulta a la OTAN, a presentar una propuesta para el futuro del concepto de ejercicio paralelo y coordinado. Además, el Consejo celebra los continuos esfuerzos de la UE y de la OTAN para coordinar sus actividades de desarrollo de capacidades de seguridad y defensa para países socios y anima a proseguir el debate sobre cómo mejorar la cooperación en este ámbito. El Consejo también celebra la intensificación de la cooperación en la lucha contra el terrorismo. Reconociendo la importancia de la cooperación continua sobre el terreno, tanto táctica como operativa, el Consejo destaca la importancia de garantizar la interoperabilidad, especialmente en el contexto de las operaciones de gestión de crisis.

31. El Consejo reconoce que los análisis de inteligencia paralelos y coordinados han permitido dar importantes pasos en materia de conciencia situacional y también valora el significativo avance en el ámbito de la lucha contra las amenazas híbridas que ha logrado el Centro de Excelencia para la Lucha contra las Amenazas Híbridas de Helsinki. El Centro sigue prestando apoyo en ámbitos clave como la formación y los ejercicios, mediante eventos educativos específicos para los Estados miembros de la UE y para los aliados de la OTAN. El Consejo también destaca la necesidad de mejorar la cooperación entre la UE y la OTAN en materia de ciberdefensa.
32. Destaca la importancia de que exista un intercambio de información sin impedimentos entre la UE y la OTAN, de forma integradora y no discriminatoria, a fin de reforzar y seguir mejorando la cooperación entre ambas organizaciones, siguiendo los buenos ejemplos que se han producido en el ámbito de la movilidad militar. En este sentido, partiendo de las enseñanzas extraídas de la fase piloto de aplicación del concepto de ejercicio paralelo y coordinado, el Consejo también anima a mejorar el intercambio de información clasificada y no clasificada en los futuros ejercicios paralelos y coordinados, como primer paso para intercambiar información en las situaciones de crisis reales.
33. Reafirma que la cooperación UE-OTAN seguirá realizándose en un espíritu de plena apertura y transparencia y dentro del pleno respeto de la autonomía y los procedimientos de decisión de ambas organizaciones, en estrecha cooperación con todos los Estados miembros y con su plena participación. La cooperación se basa en los principios de inclusividad y reciprocidad, sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de cada uno de los Estados miembros.
34. Recuerda que la cooperación de la OTAN con los Estados miembros de la UE que no son miembros de la OTAN forma parte integrante de la cooperación UE-OTAN. En este sentido, el Consejo se congratula de la positiva contribución de los Estados miembros de la UE que no son miembros de la OTAN a las actividades de esta. Dichas actividades son una parte integrante de la cooperación UE-OTAN, y el Consejo apoya firmemente su continuación.

35. Recuerda que la aplicación del conjunto común de propuestas es un proceso continuo y a largo plazo, que requiere un compromiso constante y esfuerzos coordinados de todas las partes interesadas. En este sentido, invita a la alta representante y vicepresidenta y directora de la Agencia a seguir avanzando en la aplicación, en estrecha cooperación con los Estados miembros y garantizando su plena participación y transparencia, y espera con interés recibir el próximo informe, cuya presentación conjunta está prevista en junio de 2020.

UE-NACIONES UNIDAS

36. Reitera el firme compromiso de la UE y de sus Estados miembros, con una organización de las Naciones Unidas fuerte que sea el núcleo de un sistema multilateral basado en normas, recuerda que la asociación con las Naciones Unidas contribuye a que la UE desempeñe su papel como actor en materia de paz y seguridad mundial en apoyo de un multilateralismo efectivo y, en este sentido, celebra los progresos realizados, como refleja el informe de ejecución sobre la Asociación Estratégica Naciones Unidas-UE para las operaciones de paz y la gestión de crisis: prioridades 2019-2021.

Asociaciones

37. Destaca la importancia de avanzar en la cooperación en materia de paz, seguridad y defensa con las organizaciones y los países socios y subraya la necesidad de un planteamiento estratégico sobre las asociaciones, de conformidad con la Estrategia Global de la UE y con anteriores Conclusiones del Consejo. En este contexto, celebra el informe anual de 2018 sobre la cooperación en la PCSD con los países socios.

Artículo 42.7 del TUE y artículo 222 del TFUE

38. El Consejo invita a los Estados miembros a debatir las enseñanzas extraídas tras la primera activación del artículo 42.7 del TUE y recuerda la importancia de la asistencia mutua y la solidaridad, de conformidad con el artículo 42.7 del TUE y el artículo 222 del TFUE. El Consejo recuerda a aquellos Estados que son miembros de la OTAN que esta sigue siendo la base de su defensa colectiva y el foro para su ejecución. Se respetará plenamente el carácter específico de la política de seguridad y defensa de todos los Estados miembros de la UE.

39. Al tiempo que subraya que las amenazas híbridas son de carácter polifacético y en constante evolución y recuerda que la responsabilidad primera de luchar contra las amenazas híbridas recae en los Estados miembros, celebra el informe sobre la aplicación del Marco común de lucha contra las amenazas híbridas (2016) y la Comunicación conjunta sobre el incremento de la resiliencia y el refuerzo de capacidades para hacer frente a las amenazas híbridas (2018). La aplicación del Marco común y la Comunicación conjunta avanzó a buen ritmo y se vio reforzada tras el atentado de Salisbury, en particular por lo que se refiere a la conciencia situacional, la comunicación estratégica, los riesgos químicos, biológicos, radiológicos y nucleares, la ciberseguridad y la contrainteligencia. El Consejo también acoge favorablemente el progreso realizado en relación con el estudio sobre los riesgos híbridos realizado en los Estados miembros (medida n.º 1 del Marco común) e invita a la Comisión y al SEAE a destacar las vulnerabilidades detectadas en virtud de esa medida en consonancia con sus Conclusiones de 6 de junio de 2019.
40. Acoge favorablemente la creciente variedad de posibles medidas de respuesta a escala de la UE, en particular el establecimiento del régimen autónomo de sanciones contra ciberataques en el marco del conjunto de instrumentos de ciberdiplomacia y del régimen autónomo de sanciones contra el uso de armas químicas.
41. Acoge con satisfacción la respuesta coordinada a la desinformación por medio del Plan de acción sobre la desinformación y la creación, en colaboración con los Estados miembros, del sistema de alerta temprana con vistas a mejorar el intercambio de información. El Consejo pide a la Comisión y a la Alta Representante que se mantengan y coordinen los esfuerzos para defender los sistemas democráticos de la Unión y para combatir las amenazas inmediatas y a largo plazo que plantea la desinformación, como parte integral del refuerzo de la resiliencia de la UE ante las amenazas híbridas.

42. Subraya que está previsto que los Estados miembros y la UE sigan trabajando para reforzar su resiliencia y determinar el planteamiento basado en el conjunto de la sociedad y el planteamiento basado en la administración en su conjunto, así como para reforzar sus capacidades para hacer frente a las amenazas híbridas, también en los ámbitos de la ciberseguridad, la comunicación estratégica y la contrainteligencia. Dicha labor deberá coordinarse y reforzarse en todos los sectores políticos pertinentes, incluido el vínculo entre seguridad interior y exterior. El Consejo, sin dejar de tener en cuenta la propia capacidad autónoma de análisis de la UE, hace también especial hincapié en la importancia de seguir reforzando la resiliencia de los Estados miembros y la de los socios, en estrecha colaboración con socios como la OTAN.
43. Manifiesta su interés en seguir mejorando la conciencia situacional, en particular a través de la Célula de Fusión de la UE contra las Amenazas Híbridas.
44. Insta a proseguir la labor conjunta de protección de las instituciones y los organismos de la UE, sus redes de información y comunicación y los procesos decisorios frente a actividades hostiles perpetradas por actores malintencionados.

Ciberdefensa

45. Subraya que, a fin de responder a los retos en constante evolución en el ámbito de la seguridad, la UE y sus Estados miembros deben reforzar y seguir desarrollando sólidas capacidades de ciberseguridad y ciberdefensa sirviéndose, entre otros, de los casos contextuales estratégicos en el ámbito de la ciberdefensa. El Consejo destaca que el ciberespacio es un importante ámbito de actuación y que la ejecución de las misiones y operaciones de la UE depende cada vez más del acceso ininterrumpido a un ciberespacio seguro.
46. Acoge con satisfacción los avances realizados en la aplicación del marco político de ciberdefensa de la UE y anima a que se prosigan los trabajos al respecto, apoyando el desarrollo de las capacidades en materia de ciberdefensa de los Estados miembros de la UE y el refuerzo de la ciberprotección de la infraestructura de seguridad y defensa de la UE.

Conciencia situacional

47. Acoge con satisfacción los avances realizados en la mejora de las capacidades de la Capacidad única de análisis de inteligencia (SIAC), que constituye el marco funcional para la cooperación entre el Centro de Inteligencia y de Situación de la UE y la Dirección de Información del Estado Mayor de la UE, a fin de aumentar considerablemente la conciencia situacional europea. El Consejo también destaca la valiosa labor que desempeña el Centro de Satélites de la Unión Europea a este respecto.
48. Pide a los Estados miembros que presten un apoyo más constante a la SIAC mediante los productos de análisis de sus servicios de inteligencia, y anima a estudiar de qué manera podrían utilizarse las enseñanzas extraídas de las recientes mejoras en la cooperación europea en materia de defensa, con vistas a seguir mejorando la cooperación en el análisis de inteligencia y la conciencia situacional de la UE.

Retos energéticos

49. Pide que se refuerce la cooperación a la hora de hacer frente a los retos en el ámbito de la seguridad energética, en particular mediante la eficiencia energética, soluciones de energías renovables y la protección de infraestructuras energéticas esenciales. Se congratula de los progresos realizados en el contexto del Foro de consulta sobre la energía sostenible en el sector de la defensa y la seguridad desde que este se creara en 2016 y aguarda con interés la siguiente fase de dicho Foro, tal como se anunció en Bucarest el 12 de junio de 2019. Invita a los Estados miembros, al SEAE, a la Comisión y a la AED a desarrollar soluciones concretas en el sector de la defensa, con miras a establecer unos modelos energéticos seguros y sostenibles que conduzcan a una mayor resiliencia y eficiencia operativa, también en el contexto del cambio climático, de conformidad con las pertinentes Conclusiones del Consejo.

Movilidad militar

50. Recordando sus Conclusiones de 25 de junio de 2018 y 19 de noviembre de 2018, celebra el actual despliegue de esfuerzos para mejorar la movilidad militar, a nivel de la UE y de los Estados miembros, de manera coherente y coordinada y en estrecha colaboración con la OTAN, en el marco de la aplicación de las declaraciones conjuntas. Reitera la importancia de mantener la participación de los Estados miembros y de todas las autoridades nacionales pertinentes, en pleno respeto de su soberanía nacional, sus procesos de toma de decisiones, su legislación y su normativa, en particular sobre los desplazamientos militares, las inversiones en infraestructuras y las normas y principios ambientales. Toda decisión se adoptará caso por caso y con la plena implicación de todas las autoridades nacionales pertinentes.
51. Pide que se siga avanzando en los proyectos de CEP correspondientes, así como en el cumplimiento de las cuatro medidas nacionales para finales de 2019, tal como se acordó en las Conclusiones del Consejo sobre seguridad y defensa del 25 de junio de 2018, en particular el punto 18 de dichas Conclusiones. El Consejo estudiará y evaluará cuanto antes los avances logrados en la aplicación de esas cuatro medidas nacionales, en particular mediante la definición, cuando sea posible, de objetivos acotados en el tiempo más ambiciosos. A este respecto, el Consejo pide además que se establezca una estrecha cooperación entre la UE y la OTAN, a fin de determinar funciones y responsabilidades similares para los puntos nacionales de contacto para la movilidad militar y también para coordinar estrechamente su actuación en lo que respecta a las actividades aduaneras, incluida la digitalización.

52. Acoge favorablemente el primer informe de situación sobre la aplicación del plan de acción sobre movilidad militar elaborado por la Alta Representante y la Comisión, en particular los avances satisfactorios realizados y los resultados tangibles obtenidos en los ámbitos clave. Concretamente, los requisitos militares para la movilidad militar dentro y fuera de la UE, aprobados por el Consejo en noviembre de 2018, fueron analizados conjuntamente por la Comisión y el SEAE/EMUE para identificar las lagunas entre los requisitos militares y los parámetros de la red transeuropea de transporte (RTE-T), teniendo en cuenta la factibilidad, la viabilidad técnica y de los equipos actuales, las consideraciones financieras y de ingeniería y las realidades geográficas. El Consejo, que tiene en cuenta el análisis de las deficiencias, aguarda con interés la pronta actualización de los requisitos militares técnicos y geográficos. Seguidamente, la actualización de los requisitos militares servirá de base a la Comisión para la prosecución de sus trabajos de determinación de los requisitos de las infraestructuras de transporte de doble uso, en colaboración y consulta con los Estados miembros.
53. Constata que el 2 de mayo de 2018 la Comisión propuso una dotación para la movilidad militar de 6 500 EUR en el marco del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) en el período 2021-2027, destinada a la cofinanciación de proyectos de infraestructuras de transporte de doble uso civil y militar. Señala además que el 7 de marzo de 2019 los colegisladores alcanzaron una interpretación común sobre el texto del Reglamento del MCE, que incluye las disposiciones necesarias para la financiación de los proyectos de doble uso en curso, lo que garantiza que las acciones se refieran tanto a la red RTE-T como a las secciones o nodos identificados por los Estados miembros en los anexos de los requisitos militares. Las asignaciones financieras para el MCE se finalizarán en el contexto de las negociaciones del marco financiero plurianual 2021-2027.
54. Asimismo, el Reglamento del MCE prevé que la Comisión adopte un acto de ejecución que especifique los requisitos de infraestructura aplicables a la infraestructura de doble uso (de utilidad a efectos tanto civiles como militares). A este respecto, el Consejo pide a la Comisión que involucre plenamente a los Estados miembros, el SEAE y todas las partes interesadas pertinentes en la redacción de dicho acto de ejecución. Asimismo reitera la participación de los Estados miembros a finales de 2020 en la determinación de las mejoras necesarias de las nuevas infraestructuras de transporte o ya las existentes.

55. Celebra el progreso alcanzado en relación con las acciones que se están emprendiendo en el marco de la AED en lo que respecta a la concesión de permisos de desplazamientos fronterizos, marcos jurídicos nacionales, transporte de mercancías peligrosas y aduanas. En este contexto, acoge favorablemente la puesta en marcha del programa ad hoc sobre los procedimientos de concesión de permisos de desplazamientos fronterizos en Europa.
56. Alienta a que se siga aplicando el plan de acción sobre movilidad militar, en especial la modificación de la legislación aduanera de la UE, la rápida adopción de la propuesta de la Comisión relativa al impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el tratamiento de los impuestos especiales del esfuerzo de defensa en el marco de la Unión, así como las medidas relacionadas con el transporte de mercancías peligrosas.
-